

Cambios en la política de comunicación de los jesuitas

La Compañía de Jesús y la defensa de la promoción de los derechos humanos a la información y libertad de expresión. Dos perspectivas y vertientes de acción

*En memoria de Luis Espinal, s.j.**

Se trata de hacer un balance en la política comunicacional de la Compañía de Jesús dentro de la dinámica de modernizar la Compañía y sus obras apostólicas a través de la adopción de los medios de comunicación social y de redes sociales. En ese sentido, el texto analiza las dos vertientes que se presentan dentro de la institución. Una que la propugna desde una lógica instrumental de la promoción y defensa de los derechos humanos, y la otra que se orienta hacia los procesos comunicativos como condición de posibilidad de una mejora de las relaciones sociales y humanas con las correspondientes exigencias profesionales y democráticas.

I JESÚS MARÍA AGUIRRE

Actualmente, según datos de CPAL, hay carreras e institutos de comunicación en veinte de nuestras universidades, agrupadas en Ausjal (Asociación de Universidades Jesuitas de América Latina confiadas a la Compañía de Jesús). Asimismo funcionan 86 radios, encargadas a la Compañía de Jesús, de las que 29 son de Fe y Alegría (26 en Venezuela, dos en Ecuador y una en Bolivia). Tales radios están también agrupadas alrededor de ALER (Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica) y Amarc (Asociación Mundial de Radios Comunitarias). Existen además un gran número de revistas de opinión, páginas web, blogs, grupos de redes sociales, etcétera, relacionados con los centros sociales, educativos y pastorales (<http://www.cpalsj.org/>).

En la dinámica de modernizar la Compañía y sus obras apostólicas a través de la adopción de los medios de comunicación social y de redes sociales, ha habido dos vertientes diferenciadas. La primera que concierne a todos los sectores y obras apostólicas, que consideran los medios de difusión desde la lógica instrumental de la extensión y promoción de los derechos humanos, y una segunda que ha profundizado en los procesos comunicativos como condición de posibilidad de una mejora de las relaciones sociales y humanas con las correspondientes exigencias profesionales y democráticas.

La Congregación General 34 en el 5° Decreto (1995), pionera en el tema,¹

tiene un número dedicado a “La justicia en la comunicación”, que refleja las dos vertientes mencionadas de promoción, que pudiéramos denominar la de la comunicación de los derechos universales por los medios de difusión y la del derecho a la comunicación en el campo específico.²

En esta dinámica dual ha prevalecido hasta el presente la primera lógica, hasta el punto de que el sector comunicacional como tal se ha ido desdibujando por concebirla como instrumental para los demás sectores apostólicos, con las ventajas y desventajas correspondientes, aunque crece la conciencia de su complementariedad. Entre las ventajas están las sinergias intersectoriales que se dan a la hora de la incidencia pública, y entre las desventajas el relegamiento de la preparación de personas especializadas en el ramo profesional, dando por sentado que basta una capacitación genérica.

Así pues, en la defensa y promoción de los derechos humanos y en particular el derecho a la información y libertad de expresión, han surgido prácticas diferenciadas de acción. Por una parte se han desarrollado en los diversos sectores apostólicos, educativo, social, pastoral, unos campos de acción en defensa de los derechos humanos a través de los diversos medios propios o ajenos, siguiendo las directrices de la Compañía de Jesús; y por otra parte, han surgido sectores especializados en comunicación y derecho que han tratado de profundizar los aspectos filosóficos, jurídicos y sociológicos, sea



Galería de Papel. Serie Nuestro insólito Universo. Jimmy Flamante. (2014)

para reorientar profesionalmente las prácticas comunicativas o para establecer políticas públicas de comunicación.

Cualquier valoración de nuestras acciones supone preguntarse, en primer lugar, qué prácticas históricas de defensa y promoción se han dado en los medios de comunicación confiados a la Compañía (lucha contra la censura, denuncia de los derechos humanos conculcados, lectura crítica de mensajes y fuentes, otorgamiento de voz a los que no tienen voz, acceso a la información pública, etcétera) y, en segundo lugar, qué procesos de incidencia se han desarrollado en la sociedad y en los centros de educación superior, preparando cuadros profesionales y criterios de acción pública (formación ético-profesional en las Escuelas de Comunicación, Derecho, Ciencias Sociales; diagnósticos del estado del derecho a la comunicación; evaluación del acceso y participación de sectores más excluidos; formulación de políticas públicas de comunicación en los institutos y centros de investigación, etcétera.)

Aún están por describirse las trayectorias y las prácticas de ambas vertientes en nuestras obras, muy fragmentadas por las fronteras geográficas y por diferencias organizacionales. Nuestro propósito en estas líneas se limita a proponer algunos nudos cruciales de la lucha actual por la defensa y promoción de los derechos a la información y la comunicación, considerando los actores principales en el espacio público.

Comunicaciones sociales y mediación pública

Obvia decir que un *Estado democrático* debe garantizar el espacio público donde puedan desplegarse todos los actores sociales a través de las normas de la carta fundamental. Históricamente, sin embargo, la lucha por la libertad de expresión se ha caracterizado por el enfrentamiento frente a los poderes establecidos, que tratan de utilizar su dominio para consolidar su posición. Los problemas de la censura han tenido que ver modernamente con los límites de la intervención y restricciones de los Estados. No es, pues, de extrañar que los medios de difusión de los Estados hayan gozado de poca confianza y credibilidad, y que la sociedad civil haya sido recelosa con cualquier tipo de disposición legal que regule o limite la libertad de expresión. Hoy se admite, sin embargo, que la libertad de expresión no es absoluta, ni irrestricta, la misma Constitución contempla las formas no protegidas y las restricciones en caso de conflicto con otros derechos. Dentro de



Nuestro propósito en estas líneas se limita a proponer algunos nudos cruciales de la lucha actual por la defensa y promoción de los derechos a la información y la comunicación, considerando los actores principales en el espacio público.

este marco la determinación de las fronteras está sometida a continuas pugnas y negociaciones según los diversos modelos políticos (véase el estudio: *Valoraciones de la democracia en Venezuela y en América Latina* de José Virtuoso y Ángel Alvarez, Centro Gumilla, 2012).

Los *empresarios* de los medios, a su vez, han visto decrecer, en grados distintos, el crédito que se les otorgara otrora. Los editores del pasado, convertidos en luchadores de la defensa de los derechos de la ciudadanía, tienen poco que ver, salvo contadas excepciones, con los gerentes de unas industrias culturales integradas en un *pool* de negocios multiformes. La industrialización de los medios y las constricciones mercantiles han debilitado su posición de adalides de la libertad de expresión. La libertad de empresa y la función económica prevalecen sobre la lógica de la comunicación como servicio a la ciudadanía, y con el eufemismo de la autoregulación se encubren los mecanismos de control interno de los profesionales, que se deben a los públicos y no a la mera lógica mercantil.

También los *profesionales*, integrados originalmente en los gremios para garantizar un servicio de interés público, además de la defensa de sus reivindicaciones sociales y económicas, corren el riesgo permanente de someter a su arbitrio los derechos de la ciudadanía. En este triángulo de poderes el compromiso ético de los actores que intervienen en los medios, sean del sector gubernamental o privado, tendría que ser el de constituirse efectivamente en instancias de una comunicación libre, formadora de criterios, canal de opiniones diferentes, pluralista, capaz de propuestas y argumentos con base en acuerdos de la sociedad civil (véase: *Prácticas y travesías de comunicación en América Latina* de Jesús María Aguirre y Marcelino Bisbal, Centro Gumilla, 2010).

Aun siendo conscientes de que factualmente los gobiernos y las empresas utilizan los medios meramente con intereses estratégicos de carácter político-mercantil, y que la función de servicio ciudadano se posterga ante las adherencias absorbentes de la propaganda y el entretenimiento, los comunicadores sociales tienen como razón de ser insoslayable el deber de mantener el principio del derecho a la comunicación como criterio basal de las políticas de información, de los códigos de ética y, en fin, de sus vocaciones personales. Fuera de esta lógica no se explican ni la legitimación profesional, ni la discutible pretensión de la colegiación obligatoria, ni la existencia de unos tribunales disciplinarios.

Digamos que la actual división entre los tres poderes informativos –Gobierno, empresarios y gremios–, en que todos ellos legitiman su intervención sobre la base de la defensa del derecho a la comunicación, aunque busquen otros intereses estratégicos (fortalecimiento en el poder, flexibilización laboral, reivindicaciones gremiales...), tiene la ventaja para la sociedad civil de perpetuar una tensión dialéctica que favorece a los ciudadanos. Sigue siendo válida aquella máxima de Lord Mac Gregor según la cual, a más tensión –no guerra–, más libertad. De todos modos sería deseable una participación mayor de las organizaciones civiles en el establecimiento de las políticas de comunicación y en la evaluación de los procesos sociales de comunicación, a través de un Consejo Nacional de Comunicaciones, de la figura de un *ombudsman*, o de otras instancias supervisoras, ya experimentadas en múltiples países.

Las instituciones de los medios intermediarias de la comunicación pública

Los medios de comunicación pública, en cuanto instituciones que vinculan empresarios y profesionales, realizan la doble función de filtrado (*gatekeeper*) y de generador de escenarios (*agenda setting*). Por eso la institución responsable debe saber identificar la información valiosa para que una sociedad y una cultura se conciben e interpreten a sí mismas en un determinado período histórico. Es decir, deben saber construir los escenarios de discusión más significativos para que las comunidades eleven su nivel de argumentación, sin dimitir de sus funciones de denuncia y concientización. A partir de esta lógica, y siguiendo a Brumler, J. G. & Gurevith, se pueden establecer los lineamientos para una acción profesional que fomente el derecho a

la comunicación y la promoción de los derechos humanos y libertad de expresión:

- a) Estar alertas en el medio socio-político con respecto a las situaciones que puedan influir positiva o negativamente en el bienestar de la población.
- b) Destacar las noticias más significativas y analizarlas críticamente.
- c) Interesarse por aquellos políticos e intelectuales que representan grupos de antítesis o minoritarios.
- d) Fomentar diálogos entre los más variados puntos de vista, no solo de personas representativas, sino de miembros normales de la sociedad civil.
- e) Hacer expresar a los gobernantes las razones por las cuales ejercen el poder.
- f) Incentivar a los ciudadanos para que en lugar de ser meros espectadores, analicen, se involucren y participen en los procesos políticos.
- g) Oponerse a todo intento de reducir la independencia de los medios.
- h) Respetar la audiencia, también a cada uno en particular, como capaz de dar razón de sus opiniones y opciones.

Las necesidades y urgencias de cada emplazamiento político dependen de las particularidades de los modelos instaurados en América Latina, pero ellas no deben hacernos perder de vista las estrategias globales de Ausjal con visión global y actuaciones locales.

JESÚS MARÍA AGUIRRE
Doctor en Ciencias Sociales de la UCV.
Profesor de pregrado y postgrado
en la UCABV. Miembro del consejo de
redacción de la revista *Comunicación*.

Notas

- 1 Congregación General XXXIV, 1995. Roma.
- 2 En el año 1989, antes de la fundación de Ausjal, los representantes de las Facultades y Escuelas de Comunicación Social de la Compañía de Jesús en América Latina (Feial), reunidos en San Leopoldo (Brasil), presentaron unas directrices para orientación de nuestros centros educativos de Educación Superior. http://gumilla.org/biblioteca/bases/biblo/texto/COM199069_111-114.pdf
- * P. Luis Espinal, jesuita asesinado durante el gobierno dictatorial de Meza y Arce (Bolivia, 1980). <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/e/espinal.htm>



Los comunicadores sociales tienen como razón de ser insoslayable el deber de mantener el principio del derecho a la comunicación como criterio basal de las políticas de información, de los códigos de ética y, en fin, de sus vocaciones personales. Fuera de esta lógica no se explican ni la legitimación profesional, ni la discutible pretensión de la colegiación obligatoria

La Congregación General 34 en el 5º Decreto tiene un número dedicado a “La justicia en la comunicación”, que refleja las dos vertientes mencionadas.

5. La justicia en la comunicación

La comunicación es un instrumento poderoso que debe utilizarse para la promoción de la justicia en nuestro mundo. Pero es también un campo que nos exige mirar con sentido crítico los métodos y estructuras autoritarias de las mismas organizaciones de comunicación e información.

La promoción de la justicia dentro de la comunicación requiere la acción coordinada de los cristianos y de otras personas de buena voluntad en diversas áreas.

Debe promoverse la libertad de prensa e información en los países donde no existe o está amanezada por el control estatal o la manipulación ideológica.

Es necesario establecer un flujo equitativo de información entre países industrializados y países en vías de desarrollo. En la actualidad, los países ricos dominan el mundo con su información, sus películas y programas de televisivos. Las voces y las imágenes de los países y culturas menos poderosos están notablemente ausentes en la aldea global.

Todos, especialmente los filósofos, teólogos, expertos en ciencias sociales, los directamente comprometidos en la promoción de la justicia, así como los dedicados a la producción de obras creativas deben estar familiarizados con la ética de la comunicación.